



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-01348694-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Extendiendo plazo de funciones del Dr. Pablo EVELSON como Vicedecano de FFYB, desde el 6 de marzo de 2022 hasta el 31 de julio de 2022

VISTO lo resuelto por la Asamblea Universitaria de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el 5 de marzo de 2022 vence la designación del Sr. Vicedecano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Pablo EVELSON, dispuesta mediante la Resolución (CD) 2005/2017.

Que mediante la Resolución RAU-2021-1-E-UBA-REC de la Asamblea Universitaria se establece que los mandatos de las Autoridades Superiores se extenderán hasta el 31 de julio de 2022 debido a la ampliación de los plazos para realizar las elecciones de los representantes de los Claustros en el marco de la pandemia por COVID-19.

Por ello, y atento a lo acordado en la sesión de fecha 8 de marzo de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- EXTENDER el plazo de las funciones del Doctor Pablo Andrés EVELSON (Legajo 106.688) como Vicedecano de la Facultad de Farmacia y

Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, desde el 6 de marzo de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto emergente al Financiamiento 11 – Tesoro Nacional - Inciso 1 - Gastos en Personal - Finalidad 3 - Función 4 - Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; comuníquese a la Universidad de Buenos Aires, notifíquese mediante comunicación oficial al Sr. Vicedecano de esta Casa de Estudios; pase a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.